



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

Ejecutivo – agrega despacho comisorio diligenciado Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00817-00

Agregar al expediente el despacho comisorio No. 061 del 16 de noviembre de 2021 allegado por el Juzgado 90 Civil Municipal de Bogotá, debidamente diligenciado sin oposición, donde consta la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-617532 denunciado como de propiedad de la demandada señora María Concepción Suarez Paredes¹.

2. Se le recuerda al secuestre designado que deberá allegar, dentro del término de diez (10) días siguientes a la ejecutoria de este auto, copia de la póliza de cumplimiento que prestó ante el Consejo Superior de la Judicatura, con fundamento en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 48 del CGP, en concordancia con el Acuerdo PSSA10-7490 de 2010, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Así mismo, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual y se comprometerá a adoptar las medidas que estime conducentes para la conservación de los inmuebles dejados bajo su custodia. **Por secretaría comuníquesele de conformidad con el artículo 11 Ley 2213 de 2022.**

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 79 del 19 de mayo de 2023.

¹ 008Secuetrolnmueble y 010DevoluciónComisiónCumplida

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **801808d7faa0c973a15bb9d4d162bfe8d31fb6be3a7043a94a98df5d0f9d09d5**

Documento generado en 18/05/2023 04:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>